



**LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE  
LA MUJER EN LA POLÍTICA DEL PERÚ (2017 – 2021)**Gender equality and the empowerment of women in the  
politics of peru (2017 – 2021)**Edson Johan Caballero Marreros**Universidad César Vallejo, Perú.  
ecaballeroma11@ucvvirtual.edu.pe <https://orcid.org/0000-0001-8012-5839>**Carlos Alberto Choquehuanca  
Saldarriaga**Universidad Nacional Mayor de  
San Marcos, Perú.cchoquehuancas@unmsm.edu.pe  
 <https://orcid.org/0000-0002-2734-5362>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.13684014>**RESUMEN**

El objetivo es identificar los mecanismos que regulen la participación de las mujeres en la política para garantizar la representación formal mediante una democracia paritaria con una cuota de participación de género y alternancia (varón = mujer), conllevaría al crecimiento y desarrollo de la igualdad de género y al fortalecimiento de una sociedad igualitaria sin discriminación. El método empleado consistió en la consulta de las bases de datos, como: Scopus, Ebsco Host, Proquest y Google Académico. Se incluyeron los artículos relacionados a la historia, participación, representación y empoderamiento de las mujeres en la política. Se excluyeron los artículos relacionados a la igualdad de género de políticas sociales. Los resultados obtenidos evidencian y demuestran el crecimiento paulatino ascendente en los diferentes países del mundo de la participación de las mujeres en la política.

**Palabras claves:** igualdad de género, participación de la mujer, empoderamiento de la mujer.

**ABSTRACT**

The objective is to identify the mechanisms that regulate the participation of women in politics to guarantee formal representation through a parity democracy with a quota of gender participation and alternation (male = female), which would lead to the growth and development of gender equality and the strengthening of an egalitarian society without discrimination. The method used consisted of consulting the databases, such as: Scopus, Ebsco Host, Proquest and Google Scholar. Articles related to the history, participation, representation and empowerment of women in politics were included. Articles related to gender equality were excluded from social policies. The results obtained show and demonstrate the gradual upward growth in the different countries of the world of the participation of women in politics.

**Keywords:** equal opportunities, participation of women, women's empowerment.

RECIBIDO: 20/12/2023

ACEPTADO: 20/04/2024

## INTRODUCCIÓN

Los desafíos que enfrenta las sociedades para avanzar en la igualdad y el empoderamiento de la mujer constituyen un reto para el Perú; considerando lo señalado en la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que tiene como Objetivo N° 5 Lograr la igualdad de género, que tiene como meta: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública. Para alcanzar una mayor participación de las mujeres en el ámbito político se deben establecer estrategias que garanticen la mayor participación formal de las mujeres, a través de mecanismos que regulen mejores oportunidades, participación y permanencia en la política. La mayor presencia de mujeres en funciones públicas de liderazgo aumenta la probabilidad que

existan mejores y mayores oportunidades de participación para otras mujeres y las decisiones sean más inclusivas, promoviendo así la igualdad de género como eje central de la democracia.

La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres empezó hace siglos. Esta lucha liderada por diversos movimientos de mujeres que cuestionaron el sistema hegemónico y lograron el reconocimiento legal de sus derechos políticos y sociales, fue posible gracias al esfuerzo de muchas mujeres que lucharon por sus derechos como ciudadanas e igualdad de género. El reconocimiento del derecho a la participación política de las mujeres, así como a otros derechos fundamentales, ha tenido un proceso lento y paulatino a nivel normativo internacional y nacional. En el siguiente cuadro desde el punto de vista del marco jurídico internacional se identifica los siguientes procesos (Defensoría del Pueblo, 2019)

<b>Sistema Universal de Derechos Humanos</b>	Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Artículo 21º: “(1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; y (2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”
	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1954)	Artículo II: “Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres y sin discriminación alguna”
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)	Artículo 3º: “Los Estados Parte asumen el compromiso de (...) garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos (...)”. Artículo 25º: “Todos los ciudadanos gozaran, [sin ningún tipo de discriminación], de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones (...); c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.
	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1981)	Artículo 4º: “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombre y mujer, no se considera discriminación en la forma definida en la presente Convención (...) estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”. Artículo 7º: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: (...) b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”.
	Convención Americana de Derechos Humanos (1978)	Artículo 23º inciso 1: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a: (...) a) participar en la dirección de asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas y c) tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.
	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1995)	Artículo 4º: “Toda Mujer tiene (...) j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.

En el Perú el derecho al voto para las mujeres recién fue otorgado en el año 1955 con la promulgación de la Ley N° 12391, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos. De esta forma, se reconoció el derecho de sufragio a las mujeres mayores de 21 años y a las casadas mayores de 18 años de edad. En ambos casos, este derecho se encontraba condicionado a que las mujeres supieran leer y escribir. (Defensoría del Pueblo, 2019).

En las elecciones generales del año 1956, las mujeres sufragaron por primera vez. Su participación política fue minoritaria, al representar solo el 34% del electorado nacional. Su resultado fue 8 diputadas y 1 senadora, es decir, 2% y 3% de mujeres en cada cámara. (Defensoría del Pueblo, 2019).

Las mujeres peruanas esperaron hasta 1955 para ser consideradas como ciudadanas y para poder ejercer su derecho al voto por primera vez; tuvieron que pasar 132 años de vida republicana, para que, al menos, algunas mujeres fueran reconocidas como ciudadanas con derecho a participar en las elecciones de nuestras autoridades, sin embargo, fue solamente en 1979 que se permitió el voto de la población analfabeta, constituida en su mayoría por mujeres (Defensoría del Pueblo, 2019).

En la Constitución Política del Perú (1993), se estableció en los Artículos 2° inciso 17 y 31°, el derecho a la representación política de las mujeres y a la participación, en forma individual o asociada, en los asuntos públicos, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación (Congreso del Perú, 1993).

En 1997 se adoptaron la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Municipales, que normalizaron una cuota del 25% de participación de mujeres en las listas de personas candidatas. El Estado peruano revisó estas leyes en el año 2000, elevando la cuota al 30%. Las cuotas se aplican

en las elecciones nacionales, regionales y municipales, acarreado sanciones en caso de incumplimiento. La Ley de Partidos Políticos y la Ley de Igualdad de Oportunidades también incluyen provisiones sobre la participación política de las mujeres.

Actualmente existe en el Perú una propuesta de Ley de alternancia de género para garantizar la participación política equitativa de mujeres y hombres en las listas de los partidos políticos de personas candidatas a elecciones, y promover así una mayor representación de las mujeres en cargos políticos y de toma de decisiones. Este proyecto implica que la ubicación de los nombres de las candidatas y de los candidatos se haga de manera alternada (varón-mujer o mujer-varón), y eso, desde el principio de la lista electoral. Sin embargo, esta propuesta no ha sido del todo apoyada por los partidos políticos.

La UNESCO define la igualdad de género como la "igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, y niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres". De acuerdo con esta definición, los hombres y las mujeres deberían tener los mismos derechos y el mismo valor, sin embargo, aún, existen prácticas socioculturales que mantienen las diferencias entre hombres y mujeres. En este contexto es necesario entender y actuar sobre esta realidad para garantizar que las mujeres, las niñas y adolescentes ejerzan sus derechos y participen plenamente en el desarrollo del país (UNESCO, 2014).

En el Perú, la discriminación a las mujeres es estructural, está arraigada en la sociedad privilegiando lo masculino sobre lo femenino, lo que causa desigualdad y refuerza la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres. ¿Cómo las afecta esta discriminación estructural? La discriminación, vulnera el derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencia. La violencia de género hacia las mujeres se manifiesta en distintas formas: acoso sexual, hostigamiento sexual, acoso político, violencias física, psicológica o sexual, trata de personas y feminicidio.

Los cambios sociales para el empoderamiento político de las mujeres en el Perú requieren de un enfoque transformador, que apunta a:

- Mejorar las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres; a través de cambios y mejoras en las normas sociales, implementando normas en las instituciones, políticas públicas, leyes, mejores prácticas, etc.
- Reforzar y apoyar las capacidades individuales y colectivas con el fin de lograr cambios.
- El empoderamiento es a la vez una estrategia y un fin en sí mismo: se trata de proceso social y de transformación. Mediante el empoderamiento las personas expanden sus habilidades para tomar decisiones estratégicas sobre sus propias vidas, dentro de un contexto que les negó esta posibilidad en el pasado (Kabeer, 1999).

Margaret Schuler, en su "Agenda internacional del empoderamiento" define el empoderamiento como el "proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales" (León et al., 1997). Por

su parte, Nelly Stromquist lo define en "La búsqueda del empoderamiento" y como "el proceso para cambiar la distribución del poder, tanto en las relaciones interpersonales como en las instituciones de la sociedad" (León et al., 1997). Entre la visión más instrumentalista del concepto de empoderamiento y una más procesual, Najla Kabeer identifica tres dimensiones interrelacionadas: recursos (acceso y demandas futuras de recursos materiales, humanos y sociales), agencia (que incluye procesos de toma de decisión y negociación) y logros (resultados de bienestar) (Kabeer, 1999). éste último se puede valorar en la dimensión política en términos de incidencia. Para Kabeer el empoderamiento logrado por uno o una misma es parte del todo (Kabeer, 1994).

El empoderamiento es a la vez un proceso y un resultado, como proceso es fluido e impredecible, y requiere observar la especificidad de los obstáculos en el tiempo, pero también puede verse como un resultado que puede ser comparado con los efectos esperados; las evaluaciones sobre el empoderamiento son una forma de dar seguimiento y rendir cuentas sobre las prácticas del desarrollo y las políticas públicas, aunque también se advierte de no reducir la evidencia de que se ha dado un proceso de empoderamiento individual o grupal, al cumplimiento de los objetivos planteados (Álvarez Torres, 2018).

El empoderamiento no solo implica el control de las mujeres sobre sus vidas, sino una transformación en las relaciones de poder. Como señala Johnson (1994), "aunque las mujeres pueden empoderarse a sí mismas al obtener algún control sobre los diferentes aspectos de su diario vivir, el empoderamiento también sugiere la necesidad de obtener algún control sobre las estructuras de poder, o de cambiarlas" (Martínez, 2006)., por lo que éste es un elemento relevante que incorporar, particularmente en su dimensión política.

La democracia paritaria es una apuesta hacia un mecanismo más integral de abordar la generación de condiciones mucho más profunda y accesibles para las mujeres y la contribución a un modelo de vida desde una perspectiva política y social (Edith Mendoza Fernandez, 2017).

“Cuando una mujer ingresa a la política, ella cambia; pero que cuando muchas mujeres ingresan a la política, la política cambia” (Bachelet, 2011).

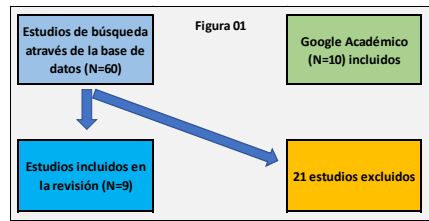
El objetivo de este presente artículo es identificar los mecanismos que regulen la participación de las mujeres en la política para garantizar la representación formal mediante una democracia paritaria con una cuota de participación de género y alternancia (varón = mujer), conllevaría al crecimiento y desarrollo de la igualdad de género y al fortalecimiento de una sociedad igualitaria sin discriminación.

## METODOLOGÍA

Se realizó la búsqueda de artículos científicos, se consultó la base de datos de Scopus, Ebsco Host, Proquest y Google Académico. Asimismo, se realizó búsquedas en las referencias bibliográficas. No hubo limitación ni restricción del idioma y se incluyeron los artículos relacionados a la historia, participación, representación y empoderamiento de las mujeres en la política. Se excluyeron artículos relacionados a la igualdad de género de políticas sociales entre otros.

## Proceso de recolección, selección y revisión

Durante la búsqueda arrojaron sesenta (60) referencias; durante el proceso de selección se encontraron referencias de artículos científicos que no estaban enmarcados a la historia, participación, representación y empoderamiento de las mujeres en la política; siendo veintiún (21) artículos eliminados, quedando solo nueve (09) artículos científicos para su revisión. Asimismo, se tomó en cuenta artículos adicionales de la fuente del Google Académico.



**Figura 1:** diagrama de flujo del proceso de selección

## Características de los artículos científicos incluidos

Los estudios incluidos en esta revisión de artículos científicos fueron publicados entre los años 2017 – 2021. Siendo los países de origen: Croacia, Rusia, Italia - Portugal, Georgia, Suecia, México, Colombia y América Latina. Asimismo, están indexados en revistas como, Scopus, Ebsco Host y Proquest

**Tabla 1.** Artículos Científicos incluidos en la revisión (Base de datos)

N°	Título	País	Autor	Resumen
1	Rompiendo el techo de cristal: el papel de la ONU y la UE en la promoción de las mujeres en la política	Croacia	Jakešević, R., Luša, Đ.	El presente artículo permite garantizar la representación formal de las mujeres en la política desde el punto de vista de la ONU y la UE.
2	Participación de la mujer en las instituciones políticas de los países postsoviéticos: experiencia de los países de Asia Central	Rusia	Lebedeva, M., Stolyarova, S.	Este artículo científico está dedicado al examen de las políticas y medidas estatales destinadas a aumentar la participación de la mujer en las instituciones políticas de Asia Central.

3	El orden hegemónico de género en la política	Italia - Portugal	de Simone, S., Putzu, D., Lasio, D., Serri, F.	Este artículo permite investigar los mecanismos que regulan la participación de las mujeres en la política mediante el diseño/metodología/enfoque centrado en el relato de las experiencias políticas y sus significados.
4	Aumento de la participación política de la mujer en Georgia	Georgia	Darbaidze, E.	Este artículo concluye que existe un desequilibrio de representación de mujeres en la política en Georgia, debido a la división política dentro de la sociedad dada a lo largo de los siglos, el papel de la mujer en la política se obstaculizado por razones políticas, sociales y psicológicas; es decir la cultura política en Georgia.
5	¿Desigualdad o igualdad? Construcciones discursivas de la brecha de género en la política	Italia - Portugal	De Simone, S., Lasio, D., Onnis, D., Putzu, D.	El presente artículo investiga los factores principales por la cual las mujeres no participan en el ámbito de la política.
6	La presencia de las mujeres en la política y el compromiso de los políticos masculinos con la igualdad de género en la política: evidencia de 290 consejos locales suecos	Suecia	Kokkonen, A., Wängnerud, L.	El artículo analiza estadísticamente que la presencia de las mujeres en política afecta las actitudes de los políticos masculinos en Suecia.
7	Mujeres, géneros y participación política en América Latina.	América Latina	Guachichulla Ordoñez, Laura Alexandra	El presente artículo analiza la discriminación de la mujer a través de los siglos.
8	Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México	México	Gilas, Karolina M; Pacheco, Alma Verónica Méndez	El presente artículo mide a través de los años el crecimiento de la representación de la mujer en la política mexicana.
9	Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014	Colombia	Battle M.	Este artículo analiza el éxito de las mujeres elegidas en el congreso colombiano.

Fuente: Elaboración propia

## RESULTADOS

Primer artículo científico de (Jakešević, R., Luša, 2021). Titulada: “Rompiendo el techo de cristal: el papel de la ONU y la UE en la promoción de las mujeres en la política”, tuvo como eje central el estudio de poder garantizar la representación formal de las mujeres teniendo en cuenta los puntos de vista de la ONU y la UE. El objetivo de este documento es dar una visión general del desarrollo histórico del marco internacional para la participación igualitaria de las mujeres en la política.

- Segundo artículo científico de (Lebedeva & Stolyarova, 2020). Titulada: “Participación de la mu-

jer en las instituciones políticas de los países postsoviéticos experiencia de los países de Asia Central”, este artículo científico está dedicado al examen de las políticas y medidas estatales destinadas a aumentar la participación de la mujer en las instituciones políticas de Asia Central mediante el marco normativo de la cuota electorales de género.

- Tercer artículo científico de (de Simone, S., Putzu, D., Lasio, D., Serri, 2018). Titulada: “El Orden Hegemónico de Género en la Política”, este artículo científico plantea los mecanismos mediante el diseño, metodología y enfoque sobre las experiencias políticas y sus sig-

nificados Los resultados de este trabajo subrayan la tendencia a absolver o culpar a las mujeres por la desigualdad de género en la política a través de diferentes repertorios interpretativos: “El desinterés de las mujeres hacia la política”, “La política como contexto masculino” y “Política-desequilibrio familiar”. El análisis permitió desentrañar la forma en que las prácticas discursivas crean y reproducen el orden hegemónico de género en la política.

- Cuarto artículo científico de (Darbaidze, 2018). Titulada: “Aumento de la participación política de la mujer en Georgia” este artículo concluye que existe un desequilibrio de representación de las mujeres en la política en Georgia, debido a la división política dentro de la sociedad dada a lo largo de los siglos. Y que el único camino para llegar a la igualdad equitativa es intervenir a nivel legislativo mediante leyes de igualdad entre el hombre y la mujer.
- Quinto artículo científico de (De Simone et al., 2017). Titulada: “¿Desigualdad o igualdad? Construcciones discursivas de la brecha de género en la política”, el presente artículo investiga la brecha de género basada en entrevistas biográficas a mujeres y hombres involucrados en política objetivo investigar las explicaciones de los participantes sobre la subrepresentación de las mujeres en la política.
- Sexto artículo científico de (Kokkonen & Wängnerud, 2017). Titulada: “La presencia de las mujeres en la política y el compromiso de los políticos masculinos con la igualdad de género en la política: evidencia de 290 consejos locales suecos”, este artículo muestra la primera prueba empírica de como la presencia de las mujeres en la política afecta las actitudes de los políticos masculinos hacia la igualdad de género como un ideal abstrac-

to y su voluntad personal de luchar por los intereses de las mujeres.

- Séptimo artículo científico de (Guachichulla Ordonez, 2020). Titulada: “Mujeres, géneros y participación política en América Latina”, este artículo reflexiona sobre la trascendencia histórica que representa la presencia protagónica de las mujeres latinoamericanas, que tras los siglos de discriminación lleno de obstáculos, culturales, religiosos, sociales, económicos han ido superando año a año e insertándose en la política.
- Octavo artículo científico de (Gilas & Méndez Pacheco, 2018). Titulada: “Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México”, este artículo tiene como propósito incrementar la representación política de la mujer explicando el impacto positivo de la judicialización de la política en México y la violencia política contra las mujeres.
- Noveno artículo científico de (Balle, 2017). Titulada: “Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014”, este artículo tiene por objetivo analizar el éxito de las mujeres candidatas en las elecciones legislativas, esto debido a la implementación de la cuota de género para las elecciones.

## DISCUSIÓN

Este trabajo fue analizado de acuerdo a los artículos científicos disponibles en la base de datos de Scopus, Ebsco Host, Proquest y Google Académico, sobre temas relacionados a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la política, siendo como objetivo la identificación y la búsqueda de los mecanismos para regular la participación de las mujeres en la política, siendo el principal elemento la pariedad en la cuota de

género para las diferentes elecciones electorales representativas.

Se destacan algunos aspectos significativos que fueron analizados en los nueve (09) artículos científicos de la base de datos descritos líneas arriba, de los artículos analizados en cuatro (04) de ellos describen claramente que la participación de la mujer es importante debido a la determinación de la cuota de género para la participación política electoral y en cinco (05) artículos científicos investigan el porqué de la de la no participación de las mujeres en política.

### CONCLUSIONES

- La implementación de una democracia paritaria, la mayor cuota de género y la alternancia, contribuye al crecimiento y desarrollo de la igualdad de género, al fortalecimiento de una sociedad más inclusiva y genera mayores oportunidades que permiten una mejor posición de la mujer en la sociedad, contribuyendo a una mayor participación de la mujer en el ámbito político, que debería darse a través de mayores cuotas porcentuales en elecciones congresales, municipales y regionales y cargos públicos.
- Diseñar y aplicar estrategias, mecanismos y políticas para la inserción de la mujer en el ámbito político, mediante normas, leyes o reglamentos que eliminen en todas sus formas la discriminación hacia la mujer, las mismas que deben ser aplicadas de manera transversal en todos los ámbitos electorales, promoviendo así una participación más activa de la mujer en la política y el ejercicio público.
- Establecer políticas públicas que contribuyan a generar mayor acceso y mejores oportunidades de educación para las mujeres, permitiendo una mejor formación académica y mayores oportu-

nidades de acceder a diversas funciones en el ámbito político y público.

- Este año 2021 la representación en política de la mujer es muy baja en el Perú; el cargo de la presidencia de la republica nunca ha sido ocupada por una mujer y en estas últimas elecciones 2021 se eligieron solo 49 mujeres de un total de 130 curules en el Congreso. Asimismo, en las elecciones regionales del Perú del año 2018, postularon 25 mujeres para el cargo de gobernadora regional, ninguna mujer fue elegida. En ese sentido, el impulso a la paridad y alternancia tiene como objetivo la participación equitativa en los espacios de poder público, donde las mujeres alcancen la igualdad de derechos y oportunidades.

### REFERENCIAS

Álvarez Torres, C. (2018). *Empoderamiento Político de las Mujeres en Mexico: Los casos de baja California y Ciudad de México*.

Bachelet, M. (2011). *ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/3/remarks-by-ms-michelle-bachelet-at-the-making-a-difference-for-women-awards-dinner-2011>

Battle, M. (2017). Women in the colombian congress: An analysis based on the first implementation of the gender quota law in the 2014 elections. *Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones. Colombia Internacional, 89*, 17-49.

Congreso del Peru. (1993). *Constitucion Politica del Peru*. 1-16.

Darbaidze, E. (2018). *Aumento de la participación política de la mujer en Georgia*. 443, 2021.

de Simone, S., Putzu, D., Lasio, D., Serri, F. (2018). *El Orden Hegemonico de genero en la politica*.

De Simone, S., Lasio, D., Onnis, D., & Putzu, D. (2017). Desigualdad o Igualdad Construcciones discursivas de la brecha de genero en la política. *Polis (Italy)*, 31(2), 177–206. <https://doi.org/10.1424/87205>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Participación Política de las mujeres en el Perú: elecciones generales 2016 y elecciones regionales y municipales 2018*. 28. [www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)

Edith Mendoza Fernandez. (2017). *Hacia una democracia paritaria*. Revista El Cóndor Marzo 2017 -Parlamento Andino- by Revista El Cóndor -issuu

Gilas, K., & Méndez Pacheco, A. V. (2018). Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México. *Hallazgos*, 15(29), 185–205. <https://doi.org/10.15332/1794-3841.2018.0029.08>

Guachichulca Ordonez, L. A. (2020). Women, Gender and Political Participation in Latin America. *Cuestiones Políticas*, 37(65), 21–36.

Jakešević, R., Luša, Đ. (2021). Rompiendo el techo de cristal: el papel de la ONU y la UE en la promoción de las mujeres en la política. In *Политическая Наука* (Issue 2).

Kabeer, N. (1994). *The Emergence of Women as a Constituency in Development*. [https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=dLP-WBScdOygC&oi=fnd&pg=PA1&dq=Kabeer,+Naaila,+1994,+Reversed+Realities:+Gender+Hierarchies+in+Development+Thought,+Londres,+Verso.&ots=a7Xf8ka5hV&sig=HYpB-fMaldMhTJphj391EnQND\\_JU#v=onepage&q=Kabeer%2C%20Naaila%2C](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=dLP-WBScdOygC&oi=fnd&pg=PA1&dq=Kabeer,+Naaila,+1994,+Reversed+Realities:+Gender+Hierarchies+in+Development+Thought,+Londres,+Verso.&ots=a7Xf8ka5hV&sig=HYpB-fMaldMhTJphj391EnQND_JU#v=onepage&q=Kabeer%2C%20Naaila%2C)

Kabeer, N. (1999). *Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment P1 Pt Scope*. 30(May), 435–464.

Kokkonen, A., & Wängnerud, L. (2017). La presencia de las mujeres

en la política y el compromiso de los políticos masculinos con la igualdad de genero en la política evidencia de 290 consejos locales suecos. *Journal of Women, Politics and Policy*, 38(2), 199–220. <https://doi.org/10.1080/1554477X.2016.1219582>

Lebedeva, M., & Stolyarova, S. (2020). PARTICIPATION OF WOMEN IN POLITICAL INSTITUTIONS OF POST-SOVIET COUNTRIES EXPERIENCE OF CENTRAL ASIAN COUNTRIES. *Mezhdunarodnye Protsessy*, 18(1), 29–39. <https://doi.org/10.17994/IT.2020.18.1.60.2>

León, M., Schuler, M., Riger, S., Stromquist, N., Young, K., Kabeer, N., Wieringa, S., Batliwala, S., & Rowlands, J. (1997). Poder y empoderamiento de las mujeres. *Analisis Político*, 1997, 120–121.

Martínez, C. M. (2006). Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias. *Empoderamiento de Las Mujeres: Conceptualización y Estrategias*, 1–43. <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>

UNESCO. (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico. Patrimonio, Relevancia de la dimensión para la cultura y el desarrollo*. [https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf%0Awww.unesco.org/creativity/cdis](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf%0Awww.unesco.org/creativity/cdis)